738355

ANH Agencia Nacional de Hidrocarburos

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA ANH No. 1223/2010

La Paz, 04 de Noviembre de 2010

VISTOS:

El memorial presentado por la empresa **PETREX GAS S.R.L.**, representada legalmente por **Fernando Flores Costa** con Cédula de Identidad No. 933329 Cochabamba, solicitando **inscripción** en el LIBRO DE REGISTRO NACIONAL DE EMPRESAS INSTALADORAS DE GAS NATURAL de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, en la **Categoría Industrial**.

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento de Diseño, Construcción, Operación de Redes de Gas Natural e Instalaciones Internas aprobado por el Decreto Supremo No. 28291 de 11 de agosto de 2005 (en adelante el **REGLAMENTO**) establece en su artículo 4 que la Superintendencia de Hidrocarburos, hoy Agencia Nacional de Hidrocarburos, abrirá un libro de Registro Nacional de Empresas Instaladoras de Gas Natural donde deberán estar registradas todas las empresas que realicen instalaciones internas de gas natural para las categorías Domiciliaria, Comercial e Industrial, respectivamente y tener la autorización de realizar trabajos en estas categorías.

Que, de acuerdo al informe Técnico DRC 2014/2010, de fecha 08 de Octubre de 2010, la empresa **PETREX GAS S.R.L.**, cumple con los requisitos técnicos establecidos en el artículo 8 del REGLAMENTO para ser inscrita como empresa instaladora en la **Categoría Industrial**.

Que, de acuerdo al Informe Legal DJ 1134/2010, de fecha 04 de noviembre de 2010, la empresa **PETREX GAS S.R.L.**, cumple con los requisitos legales establecidos en el artículo 7 del Reglamento citado precedentemente.

CONSIDERANDO:

Que, en virtud a lo dispuesto en el artículo 138 del Decreto Supremo No. 29894 de 7 de febrero de 2009, que determinó la Estructura Organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional, se emitieron las Resoluciones Administrativas SSDH No. 0474/2009 de 6 de mayo de 2009 y ANH No. 0475/2009 de 7 de mayo de 2009, mediante las cuales se adecuó el cambio de nombre de Superintendencia de Hidrocarburos por el de Agencia Nacional de Hidrocarburos.

POR TANTO:

El Director Jurídico por delegación expresa del señor Director Ejecutivo Interino de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, en mérito a lo dispuesto por la Resolución Administrativa ANH No. 1113/2010, de fecha 12 de Octubre de 2010; y a la Resolución Administrativa ANH No. 1153/2010, de fecha 25 de Octubre de 2010; conforme a las facultades conferidas por la Ley SIRESE No. 1600 de 28 de octubre de 1994, la Ley de Hidrocarburos No. 3058 de 17 de mayo de 2005 y Reglamento de Diseño, Construcción, Operación de Redes de Gas Natural e Instalaciones Internas, aprobado mediante Decreto Supremo No. 28291, del 11 de Agosto de 2005.

RESUELVE:

PRIMERO.- Disponer la **INSCRIPCION** de la empresa **PETREX GAS S.R.L.**, en la **Categoría Industrial** en el Libro de Registro Nacional de Empresas Instaladoras de Gas Natural de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, con el siguiente personal acreditado:

- Fernando Flores Costa	Ingeniero RNI 5454
- Tito Germán Melendres Olivera	Soldador 6G
- Roliy Bernardo Gutiérrez Ajhuacho	Técnico de Proyectos I
- Remberto Cuellar Ortega	Instalador I

La Paz: Av. 20 de Octubre Nº 2685 esq. Campos / Telf. Piloto: (591-2) 243 4000 / Fax: (591-2) 243 4007 / Casilla: 12953 / E-mail: info@anh.gob.bo
Santa Cruz: Av. San Martín Nº 1700, casi 4to anillo, Edif. Centro Empresarial Equipetrol / Telfs.: (591-3) 345 9124 - 345 9125 / Fax: (591-3) 345 9131
Tarija: Calle Ingavi Nº 970. Edif. Vittorio Bloque "A" Of. A-1 / Telfs.: (591-4) 664 9966 - 666 8627 / Fax: (591-4) 611 3719
Cochabamba: Av. Pando Nº 1197 - 1er Piso / Telfs.: (591-4) 448 5026 - 448 5025 / Fax: (591-4) 448 8013
Sucre: Calle Loa Nº 1013 (detrás de Tránsito) / Telf.: 643 1800 / Fax: (591-4) 643 5344
www.anh.gob.bo

SEGUNDO.- La empresa queda **obligada a informar** a la Agencia Nacional de Hidrocarburos los cambios de domicilio y la incorporación y/o retiro de personal técnico en sus planillas conforme al artículo 14 del Reglamento.

TERCERO.- La presente Resolución Administrativa **no habilita** a la empresa para importar o exportar hidrocarburos, ni construir Plantas de Distribución de GLP, Plantas de Engarrafado de G.L.P., Estaciones de Servicio de GNV, Estaciones de Servicio de Combustibles Líquidos y Terminales de Almacenaje.

CUARTO.- La presente Resolución Administrativa tendrá una **vigencia de dos (2) años** computables a partir de la fecha de emisión, al cabo de los cuales deberá ser actualizada por la empresa de acuerdo a lo establecido en el artículo 13 del Reglamento.

QUINTO.- La empresa **queda informada** de sus obligaciones, derechos y sanciones aplicables conforme a los artículos 16, 17 y 18 del Reglamento.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Abog. José Miguel Laquis Muñoz
DIRECTOR JURIDICO
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

Es conforme:

Abog. Kattia Matta Ortiz
ASESORA JURIDICA
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

La Paz: Av. 20 de Octubre Nº 2685 esq. Campos / Telf. Piloto: (591-2) 243 4000 / Fax: (591-2) 243 4007 / Casilla: 12953 / E-mail: info@anh.gob.bo
Santa Cruz: Av. San Martín Nº 1700, casi 4to anillo, Edif. Centro Empresarial Equipetrol / Telfs.: (591-3) 345 9124 - 345 9125 / Fax: (591-3) 345 9131
Tarija: Calle Ingavi Nº 970. Edif. Vittorio Bloque "A" Of. A-1 / Telfs.: (591-4) 664 9966 - 666 8627 / Fax: (591-4) 611 3719
Cochabamba: Av. Pando Nº 1197 - 1er Piso / Telfs.: (591-4) 448 5026 - 448 5025 / Fax: (591-4) 448 8013
Sucre: Calle Loa Nº 1013 (detrás de Tránsito) / Telf.: 643 1800 / Fax: (591-4) 643 5344
www.anh.gob.bo

ANH
Agencia Nacional de Hidrocarburos

709066

INFORME LEGAL
DJ 1134/2010

A:	Abog. José Miguel Laquis Muñoz **DIRECTOR JURÍDICO a.i.**
DE:	Kattia Marcela Maita Rojas **ASESORA JURÍDICA**
REF:	**SOLICITUD DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO NACIONAL DE EMPRESAS INSTALADORAS DE GAS NATURAL EN LA CATEGORÍA INDUSTRIAL, PRESENTADA POR LA EMPRESA PETREX GAS S.R.L.**
FECHA:	La Paz, Noviembre 04 de 2010.

Señor Director.

Con relación a la solicitud presentada por la empresa **PETREX GAS S.R.L.**, ubicada en Calle Reza No. 171, de la ciudad de Cochabamba, representada legalmente por **Fernando Flores Costa** con Cédula de Identidad No. 933329 Cochabamba, solicitando **inscripción** en el Libro de Registro Nacional de Empresas Instaladoras de Gas Natural de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, en la **Categoría Industrial**, corresponde manifestar lo siguiente:

PRIMERO.- (Verificación de requisitos legales)

De conformidad a lo establecido por el art. 7 del Reglamento de Diseño, Construcción, Operación de Redes de Gas Natural e Instalaciones Internas, Decreto Supremo No. 28291 de fecha 11 de agosto de 2005, se establece que la empresa **PETREX GAS S.R.L.**, ha dado cumplimiento con el mismo, toda vez, que ha presentado los siguientes documentos:

a) Solicitud expresa dirigida al Director Ejecutivo de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, solicitando Inscripción en el Libro de Registro Nacional de Empresas Instaladoras de Gas Natural, en la Categoría Industrial.

b) Fotocopia Legalizada del Testimonio No. 601/2010, de fecha 03 de agosto de 2010, con relación a la Escritura de Constitución de la Sociedad **PETREX GAS S.R.L.**, en cuya Cláusula Tercera, establece el Objeto de la empresa, la cual podrá dedicarse a la Instalación de Gas Industrial, comercial, domiciliario; mismo que se encuentra registrado en FUNDEMPRESA.

c) Fotocopia Legalizada del Testimonio Poder No. 798/2010, de fecha 13 de Agosto de 2010, conferido a favor de **Fernando Flores Costa** en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la empresa **PETREX GAS S.R.L.**, Además de adjuntar su Certificado de Registro en FUNDEMPRESA.

d) Balance de Apertura practicado al 28 de mayo de 2010, por Mery Gutiérrez, Auditora, mismo que es certificado por el Colegio de Auditores de Cochabamba.

La Paz: Av. 20 de Octubre N° 2685 esq. Campos / Telf. Piloto: (591-2) 243 4000 / Fax: (591-2) 243 4007 / Casilla: 12953 / E-mail: info@anh.gob.bo
Santa Cruz: Av. San Martín N° 1700, casi 4to anillo, Edif. Centro Empresarial Equipetrol / Telfs.: (591-3) 345 9124 - 345 9125 / Fax: (591-3) 345 9131
Tarija: Calle Ingavi N° 970. Edif. Vittorio Bloque "A" Of. A-1 / Telfs.: (591-4) 664 9966 - 666 8627 / Fax: (591-4) 611 3719
Cochabamba: Av. Pando N° 1197 - 1er Piso / Telfs.: (591-4) 448 5026 - 448 5025 / Fax: (591-4) 448 8013
Sucre: Calle Loa N° 1013 (detrás de Transito) / Telf.: 643 1800 / Fax: (591-4) 643 5344
www.anh.gob.bo

e) Original y Fotocopia legalizada del Certificado de Inscripción al Padrón Nacional de Contribuyentes con el Número de Identificación Tributaria (N.I.T.): 174114028; además del Original de su NIT.

f) Ha señalado domicilio actual de la Empresa, ubicado en Calle Reza No. 171, de la ciudad de Cochabamba.

Además de:

g) Original del Certificado de Inscripción de la empresa en el Registro de Comercio bajo la Matrícula No. 00166327, de fecha 05 de Agosto de 2010, emitido por FUNDEMPRESA.

h) Original del Testimonio 526/2010, sobre constitución de la empresa **PETREX GAS S.R.L.**, mismo que ha sido anulado.

SEGUNDO. (Conclusión y Recomendación)

En mérito de lo expuesto y habiendo sido cumplidos los requisitos establecidos en el art. 7 del Reglamento de Diseño, Construcción, Operación de Redes de Gas Natural e Instalaciones Internas, Decreto Supremo No. 28291; se recomienda emitir la Resolución Administrativa, disponiendo la inscripción de la empresa **PETREX GAS S.R.L.**, en el Libro Registro Nacional de Empresas Instaladoras de Gas Natural de la Agencia Nacional de Hidrocarburos; y, enviar la misma junto a los demás antecedentes para firma.

Es cuanto cumplo en informar para los fines consiguientes:

Abog. Kattia Matta Rojas
ASESORA JURIDICA
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

La Paz, a Noviembre 04 de 2010.

Conforme, elabórese la Resolución Administrativa correspondiente.

Abog. José Miguel Laquis Muñoz
DIRECTOR JURIDICO
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

Cc./Arch
JMLM/Kmmr

La Paz: Av. 20 de Octubre Nº 2685 esq. Campos / Telf. Piloto: (591-2) 243 4000 / Fax: (591-2) 243 4007 / Casilla: 12953 / E-mail: info@anh.gob.bo
Santa Cruz: Av. San Martín Nº 1700, casi 4to anillo, Edif. Centro Empresarial Equipetrol / Telfs.: (591-3) 345 9124 - 345 9125 / Fax: (591-3) 345 9131
Tarija: Calle Ingavi Nº 970, Edif. Vittorio Bloque "A" Of. A-1 / Telfs.: (591-4) 664 9966 - 666 8627 / Fax: (591-4) 611 3719
Cochabamba: Av. Pando Nº 1197 - 1er Piso / Telfs.: (591-4) 448 5026 - 448 5025 / Fax: (591-4) 448 8013
Sucre: Calle Loa Nº 1013 (detrás de Tránsito) / Telf.: 643 1800 / Fax: (591-4) 643 5344
www.anh.gob.bo

716362

INFORME DRC 2014/2010

Ing. Northon Torrez Vargas
DIRECTOR DE COMERCIALIZACIÓN Y
DISTRIBUCION DE GAS NATURAL a.i.
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

A: Ing. Northon Nilton Torrez Vargas
DIRECTOR DE COMERCIALIZACION DERIVADOS Y DISTRIBUCION DE GAS NATURAL a.i.

DE: Edgar Zabala Antezana
INGENIERO CONSULTOR DRC

Ref. **INFORME TECNICO DE LA EMPRESA "PETREX GAS S.R.L." PARA INSCRIPCIÓN COMO INSTALADORA DE GAS NATURAL - CATEGORIA INDUSTRIAL**

FECHA: 08 de Octubre de 2010

Señor Director:

De conformidad a lo establecido en el Reglamento de Diseño, Construcción, Operación de Redes de Gas Natural e Instalaciones Internas aprobado mediante D.S. 28291, se determina que la empresa **"PETREX GAS S.R.L."** representada por **Fernando Flores Costa,** con domicilio en Calle Reza No. 171 de Cochabamba, cumple con los requisitos técnicos para **inscripción** como empresa instaladora en **Categoría Industrial.**

Para este efecto, presentó la siguiente documentación de carácter técnico:

1. Certificado legalizado de INFOCAL y fotocopia Carnet de Identidad de:

Fernando Flores Costa	**Ingeniero RNI 5454**
Tito German Melendres Olivera	**Soldador 6G**
Roliy Bernardo Gutierrez Ajhuacho	**Técnico de Proyectos I**
Remberto Cuellar Ortega	**Instalador I**

2. La empresa por ser nueva no cuenta con Currículum.
3. Currículum del personal de la empresa.
4. Contratos suscritos con el personal de la empresa

Es cuanto informo a su autoridad, para su remisión a la Dirección Jurídica con los antecedentes del mismo, atentamente.

Edgar Zabala Antezana
ING. CONSULTOR DRC

Juan Carlos Negrón C.
INGENIERO DRC